



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0069 de 2020-06-26 cuyo Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y APOYO JURÍDICO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0069 de Fecha 2020-06-26

**CONTRATO No.: 0069**

**CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL**

**CONTRATISTA: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO**

**OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y APOYO JURÍDICO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**

**VALOR: \$22.500.000,00 M.L.C.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES**

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO: 2020-06-26**

**FECHA TERMINACIÓN: 2020-11-25**

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiuno(21) días del mes de Julio de 2020, se reunieron: por el Municipio LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO, en su calidad de JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA y por la otra parte JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74373235 de DUITAMA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0069 del 2020-06-26, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cinco (5) MESES contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-06-26 y hasta el 2020-11-25.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 21 de Julio de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cuatro (04) actas parciales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (4.500.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último (1) pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (4.500.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe final de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

|  | Valor | Anticipo |
|--|-------|----------|
|  |       |          |



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0069 de 2020-06-26 cuyo Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y APOYO JURÍDICO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

|                             |                 |          |                |
|-----------------------------|-----------------|----------|----------------|
| CONTRATO INICIAL            | \$22.500.000,00 | \$0,00   |                |
| ADICIONAL                   | \$0,00          | \$0,00   |                |
| TOTAL CONTRATO              | \$22.500.000,00 | \$0,00   |                |
|                             |                 |          |                |
|                             | Valor Acta      | Amortiza | Valor Pagado   |
| PRESENTE INFORME            | \$4.500.000,00  | \$0,00   | \$4.500.000,00 |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | \$18.000.000,00 |          |                |
| TOTAL                       | \$22.500.000,00 | \$0,00   | \$4.500.000,00 |

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$4.500.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0069 del 2020-06-26.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiuno(21) días del mes de Julio del 2020.

LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO  
Contratista

V.B.:

Nombre: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO

Preparó: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO